



**Mi Universidad**

## **Análisis bioético**

*Luis Abraham Zamudio Martínez.*

*Primer parcial*

*Bioética y Normatividad*

*Doctora. Thania Guadalupe López Guillen*

*Licenciatura en Medicina Humana*

*Tercer semestre, grupo C*

*Comitán de Domínguez, Chiapas a 13 de septiembre de 2025.*

## **Introducción.**

La bioética es una disciplina que combina la ciencia con los valores humanos, buscando que las decisiones en salud respeten siempre la vida y la dignidad de las personas. Nació como respuesta a los dilemas que surgen en la medicina y en la investigación científica, especialmente cuando los avances tecnológicos plantean preguntas sobre lo que es correcto o incorrecto hacer. Dentro de la bioética encontramos los principios bioéticos, que son guías básicas para orientar la práctica médica. Entre ellos está la autonomía, que significa respetar las decisiones del paciente sobre su propia salud; la beneficencia, que implica actuar siempre para hacer el bien y mejorar la calidad de vida; la no maleficencia, que recuerda la importancia de no causar daño; y la justicia, que busca que los recursos y la atención médica se repartan de forma equitativa. Junto a los principios también están los valores bioéticos, que son actitudes y cualidades que debe tener el personal de salud en su trato diario. Algunos de los más importantes son el respeto, la honestidad, la solidaridad, la responsabilidad y la dignidad. Estos valores hacen que la relación entre médicos, pacientes y sociedad no se base solo en reglas, sino también en confianza, empatía y humanidad. En conjunto, los principios y valores bioéticos permiten que la práctica de la medicina y de la investigación se realice de manera justa, respetuosa y responsable, asegurando que las decisiones no solo se tomen desde la ciencia, sino también desde la ética y el compromiso con la vida humana.

# Una jueza condena a Andalucía a indemnizar con 180.000 euros a un paciente que perdió una pierna por una demora asistencial.

El 12 de noviembre de 2021, F.G., de 55 años, ingresó en el Hospital La Merced de Osuna (Sevilla) con diagnóstico de necrosis en dos dedos por pie diabético, con recomendación de ser atendido por cirugía vascular, especialidad que no existía en ese hospital. En lugar de derivarlo de inmediato a un centro con esa unidad (Hospital de Valme o Virgen del Rocío), fue tratado allí durante 10 días, lo que empeoró su estado. Primero se le amputó el pie derecho, pero la evolución fue desfavorable por la falta de riego. El 22 de noviembre la familia solicitó el traslado al Hospital de Valme, donde se confirmó el daño avanzado. A pesar de intentos de revascularización, el 3 de diciembre tuvo que amputársele la pierna desde la rodilla. Peritos concluyeron que, de haber sido derivado desde el inicio, existía 80-90% de posibilidades de salvar el pie o la pierna. En 2025, un juzgado de Sevilla condenó al Servicio Andaluz de Salud a indemnizar al paciente con 180.000 euros por "pérdida de oportunidad" y mala praxis. El caso refleja no solo negligencia en la atención, sino también la desigualdad en el acceso a servicios especializados en Andalucía, donde solo unos pocos hospitales disponen de cirugía vascular, lo que condiciona las posibilidades de recuperación de los pacientes.

Valores y principios vulnerados que observe.

Los principios bioéticos que prácticamente fueron vulnerados o violados fue la no maleficencia el cual es no dañar ya que le paciente sufrió un daño mayor debido al retraso en la derivación y a la falta de atención ya que lo que comenzó por una necrosis de dos dedos terminó en una amputación de la pierna. Como segundo principio bioético que encontré fue la beneficencia ya que prácticamente el deber del personal de salud es poder darle el mayor beneficio para el paciente es decir no poder atenderlo de la mejor manera el cual no se cumplió, ya que en lugar de actuar en favor al paciente se le estuvo dando una atención inadecuada lo que redijo las posibilidades de conservar la extremidad. Como tercer principio de la bioética que observe fue la justicia en la cual se logró ver una desigualdad ya que solo unos pocos hospitales en Andalucía tenían cirugía vascular lo que impide que personas pueden llegar a trasladarlos lo cual da acceso a la desigualdad a los servicios de salud ya que todos debemos de tener los mismos derechos o el principio de la justicia y tener todos los ciudadanos una buena atención de calidad. Y como último principio que observe fue la autonomía ya que la familia intervino y pidió lo que fue el traslado en el proceso, pero no hubo información.

Y respecto a los valores que fueron vulnerados en esta noticia fue la dignidad humana ya que el paciente fue tratado de una manera administrativa y no como una persona que estaba sufriendo y necesitaba atención urgente con los especialistas. El segundo valor que encontré fue la transparencia y veracidad ya que la información que fue dada al paciente y a su familia más que nada fue insuficiente o engañosa ya que a los familiares se les dijo que estaba todo bien. El tercer valor que logré observar fue la equidad en salud ya que a falta de suficientes unidades de cirugía vascular en la región ocurre la desigualdad en el acceso a un tratamiento lo cual ocurre una vulnerabilidad a la equidad.

## **Referencias.**

<https://elpais.com/espana/andalucia/2025-09-08/una-jueza-condena-a-andalucia-a-indemnizar-con-180000-euros-a-un-paciente-que-perdio-una-pierna-por-una-demora-asistencial.html>